



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
1948-2013 SESENTA Y CINCO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
SECRETARÍA GENERAL

## SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

### ACTA No. 020

**FECHA:** Septiembre 26 de 2013

**HORA:** 1:15 p.m. - 4:15 p.m.

**LUGAR:** Club de Ingenieros

**ASISTENTES:** OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO, Representante del Alcalde Mayor  
JUANITA BENAVIDES DELGADO, Representante del Presidente de la República  
ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA, Representante de la Ministra de Educación  
FABIO LOZANO SANTOS, Representante de los Ex Rectores  
JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA, Representante del Sector Productivo  
JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO, Representante de las Directivas Académicas  
EUGENIO GUTIÉRREZ CELY, Representante Principal de los Profesores  
HERNÁN DARIO PÉREZ LOPEZ, Representante Suplente de los Estudiantes  
INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN, Rector  
LEONARDO GÓMEZ PARIS, Secretario General

**INVITADO:** GUSTAVO MONTAÑEZ GÓMEZ, Presidente del Consejo de Participación  
Universitaria Provisional

### ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. CONSIDERACION Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS Nos. 015, 016 y 019 de 2013
4. TEMAS ELECTORALES

#### 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Verificado el quórum, preside la sesión el Consejero FABIO LOZANO SANTOS.

El Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY solicita presentar un punto de Asuntos Docentes en el orden del día.

## 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Los miembros del Consejo Superior Universitario aprueban por unanimidad el siguiente orden del día:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. CONSIDERACION Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS Nos. 015, 016 y 019 de 2013
4. TEMAS ELECTORALES
5. ASUNTOS DOCENTES

## 3. CONSIDERACION Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS Nos. 015, 016 y 019 de 2013

El Secretario LEONARDO GÓMEZ PARIS expresa que los comentarios recibidos por algunos de los miembros consejeros, fueron debidamente incluidos en las actas.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS expresa que están en consideración las actas Nos. 15, la cual es APROBADA por unanimidad; No. 16, a la cual el Consejero HERNÁN DARÍO PÉREZ LÓPEZ solicita quede pendiente de aprobación para próxima sesión, entretanto presenta una observación a la misma; y No. 19 la cual es APROBADA por unanimidad.

## 4. TEMAS ELECTORALES

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS pone de presente que los temas electorales en curso son básicamente: 1. Definiciones para lo cual resulta pertinente el informe del Consejo de Participación Universitaria Provisional en relación con la Elección de Egresados. 2. Designación del Rector. 3. Elecciones pendientes: Representación de los profesores y estudiantes ante el CSU y demás órganos de la Universidad.

El Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA indica que en la reunión de la Comisión Primera Permanente del CSU, junto con los Consejeros JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO y EUGENIO GUTIÉRREZ CELY, se abordó el tema electoral en su conjunto con las siguientes conclusiones preliminares: 1. Respaldar la solicitud del Consejo de Participación Universitaria Provisional en relación con la Elección del Egresado (anular o invalidar la elección realizada el 15 de agosto por presuntos vicios de legalidad en el mismo). 2. Analizar los procesos electorales en curso, en especial la declaratoria desierta de la convocatoria a la elección de Rector, dado que ninguno de los candidatos cumpliría con los requisitos dispuestos en el Acuerdo 02 de 2013, lo cual vicia en

su origen el proceso; lo anterior, además de la negativa de firmar el acta por parte de uno de los miembros de la Comisión Evaluadora de las Hojas de Vida, condicionada a que firmaría si el CSU avala la decisión que está contemplada en el trabajo de la comisión. 3. Respecto a los procesos pendientes, el planteamiento de la posibilidad de convocatoria única, en una fecha determinada del primer trimestre de 2014, para la realización de los procesos electorales de las representaciones que vencerían en el mes de enero.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS propone una metodología para abordar cada proceso electoral por separado; solicita ilustración sobre el análisis realizado en la Comisión Primera Permanente CSU al proceso electoral de Egresados, así como las razones que hay para producir un efecto o dejar sin valor ese proceso electoral y producir un orden de la nueva convocatoria. Señala que el Consejo de Participación Universitaria Provisional ha hecho llegar por intermedio de la Secretaría una síntesis informativa sobre la decisión de suspender todos los procesos electorales porque no se le ha suministrado el suficiente apoyo y no ha tenido de las autoridades internas de la Universidad una respuesta que le permita adelantar los procesos electorales debidamente, lo cual ha llevado a que se solicite declarar fallido el acto de elección de egresados, frente a lo cual se requiere no solo de una comunicación sino además de los argumentos en que se sustenta, pues se trata de un hecho del que no se puede ignorar los tramites adelantados.

La Consejera JUANITA BENAVIDES DELGADO ingresa a la reunión siendo la 1:30 p.m. y asume la presidencia de la sesión; el Consejero FABIO LOZANO SANTOS informa sobre lo abordado hasta el momento.

El Secretario LEONARDO GÓMEZ PARÍS aclara que lo comunicado por parte del Consejo de Participación Universitaria Provisional a este Consejo Superior se ha efectuado en cumplimiento de lo ordenado por dicho órgano colegiado.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS pone de presente que se trata de una discusión y decisión delicada que tiene que estar debidamente soportada por el Consejo de Participación Universitaria Provisional. Desde el punto de vista de quien está participando, bajo los principios de la buena fe y de la confianza legítima, la Universidad convocó y se cumplió con lo que esta exigió; por tanto, solicita se convoque urgentemente al Consejo de Participación Universitaria Provisional se protocolice la solicitud de manera argumentativa (sólo así el CSU puede tomar una decisión de fondo).

El Secretario LEONARDO GÓMEZ PARIS procede a dar lectura a la carta en la que el Consejo de Participación Universitaria Provisional plantea su determinación.

El Rector INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN informa sobre la gestión adelantada por la Administración para que el Consejo de Participación Universitaria Provisional tuviera lo más pronto posible la información que le permitiera tomar una decisión respecto al proceso de elección del Representante de Egresados al CSU (los informes de las Oficinas Asesoras de Sistemas y de Control Interno), de acuerdo lo solicitado por el Consejo Superior en pasada sesión. Considera que es muy grave cualquier tipo de anulación o invalidez del proceso de Elección de la Representación de Egresados al CSU, que se surtió como estaba previsto, del cual hay un ganador y de quien ya se recibieron tres (3) Acciones de Tutela en contra del Consejo Superior Universitario, el Consejo de Participación Universitaria Provisional y del Secretario General. Precisa, además, que las tutelas ya fueron contestadas, que no las pudo responder la Rectoría porque tenía como destinatarios específicos a los antes señalados (se respondieron desde la Secretaría General, plantea como posibles hipótesis qué pasaría si un juez ordena posesionar al ganador, que podría suceder si la respuesta es que no es posible porque el CSU anuló el proceso; o es el propio juez quien dice que se anulan. Particularmente, como Rector de la Universidad, no está de acuerdo con que se tome esa determinación por parte del Consejo Superior.

El Consejero ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA expresa que no le es suficiente una razón como la que está dando el Consejo de Participación Universitaria Provisional porque una cosa es que no se cuente con la información y/o otra que por capricho se mantenga en una posición, pues es diferente que el Consejo de Participación Universitaria Provisional haga una recomendación al CSU con información suficiente y otra muy diferente recomendar que no se tenga en cuenta el proceso electoral y que no se avale la elección efectuada.

El Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA aclara que el Consejo de Participación Universitaria Provisional no ha tomado ninguna decisión: sólo ha hecho una recomendación. Por ello, hay que buscar cuál es la solución en concreto, qué es lo que se necesita para ratificar o no la solicitud que hace el Consejo de Participación Universitaria Provisional de anular la elección del Egresado ante el Consejo Superior Universitario.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS señala que según la información del Doctor GUSTAVO MONTAÑÉZ GÓMEZ, las Oficinas Asesoras de Sistemas y de Control Interno sólo han dado respuesta a un cuestionario hecho por uno de los candidatos, pero no responden a las preguntas que el Consejo de Participación Universitaria Provisional le han formulado. Por ello,

considera que este último debe reunirse y con la información que tiene produzca una decisión argumentada de fondo, no en las circunstancias de las dificultades.

Finalmente, el Rector INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN invita al Consejo Superior Universitario a reflexionar si en el marco de la Autonomía Universitaria se puede durar dos o tres meses sin decidir sobre un proceso electoral y no hay miembro del Consejo Superior por parte de los Egresados.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS recuerda que este Consejo Superior será siempre riguroso en la exigencia del respeto del régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades; no se puede seguir teniendo miembros del CSU que son funcionarios porque eso está en contra de un mandato legal.

La Consejera JUANITA BENAVIDES DELGADO somete a consideración la proposición: para que el Consejo Superior Universitario pueda decidir y tomar una decisión de fondo frente al proceso Electoral de Egresados, se requiere que el Consejo de Participación Universitaria Provisional ilustre, fundamente y sustente con los elementos de juicio necesarios sus argumentos respecto a la anulación o invalidez del proceso. Se APRUEBA por unanimidad.

Respecto del proceso electoral para la designación de Rector, siendo las 2:30 p.m., el Consejero ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA manifiesta preliminarmente que le hubiera gustado estar en la discusión pero que por motivos laborales debe retirarse; lo anterior, no sin antes considerar pertinente expresar a la luz de los Acuerdos y de las discusiones previas, no efectuar una modificación sustancial al Acuerdo 02 de 2013, sino estimar probablemente mejor revisar su reglamentación. Respecto del Bilingüismo, si se va a discutir tal cual como está planteado, considera que sí inhabilita.

Respecto del proceso electoral antes citado, la Consejera JUANITA BENAVIDES DELGADO inicia informando sobre la gestión adelantada por la Comisión Evaluadora, presentada en reunión de la Comisión Primera Permanente CSU ampliada (efectuado el pasado martes 24 de septiembre de 2013) frente a las hojas de vida de los aspirantes a ser postulados para la elección de Rector. Señala frente al mismo que todos los candidatos tienen título de posgrado expedido en universidades nacionales y extranjeras, unos convalidados por el ICFES en su momento y otros sin convalidación; en cuanto a la experiencia académica en algunos casos anexaron publicaciones en revistas indexadas en el momento de su publicación y otros anexaron artículos en revistas que en el momento de su publicación no estaban indexadas, pero que a futuro lo fueron, otros anexaron libros con ISBN; en cuanto a la experiencia académica administrativa

todos cumplirían con el requisito. Sin embargo, en cuanto al Bilingüismo, se encontró todo tipo de certificaciones: unas expedidas por universidades extranjeras, otras por el Ministerio de Relaciones Exteriores, otras por el ILUD, pero ninguno de los candidatos acredita dicho Bilingüismo ni se acompaña certificación alguna del nivel de C2 (requisito del Acuerdo 02 de 2013 para ser Rector de la Universidad). Así las cosas, la posición de la Comisión fue hacer un análisis a partir de cuatro escenarios, con todas las combinaciones posibles para tener un resultado de la evaluación, obviamente teniendo en cuenta que ninguno de ellos cumple con el requisito del Bilingüismo certificado C2 o su equivalente.

El Consejero HERNÁN DARÍO PÉREZ LÓPEZ recuerda a los presentes que el Consejo de Participación Universitaria Provisional condicionó la aceptación de los aspirantes, dado que ellos no son competentes para interpretar la norma que señala el tema del Bilingüismo como requisito habilitante para ser Rector.

La Consejera JUANITA BENAVIDES DELGADO expresa que la Comisión Evaluadora ha considerado que la recomendación a la plenaria del CSU sea la de declarar desierta la convocatoria para la Elección de Rector, en tal sentido, los miembros de esta Comisión estiman no expedir un acta de la misma, sino solicitar el apoyo de los demás miembros del Consejo Superior para tomar una decisión ante el incumplimiento del Bilingüismo como requisito habilitante para ser Rector de la Universidad.

Siendo las 2:35 p.m. ingresa a la reunión el Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO, a lo cual la Consejera JUANITA BENAVIDES DELGADO lo entera del estado de la discusión.

El Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO manifiesta su certeza en que el Acuerdo 02 de 2013 es un buen instrumento que contribuyó a una calificación interesante de los factores de ponderación de los candidatos; sin embargo, el tema del Bilingüismo mereció especial atención, pues así se intuya por sentido común que se sabe un segundo idioma, no existe un factor objetivo para calificar qué tanto lo sabe. En los demás factores se hizo una buena ponderación. Sostiene, por tanto, que declarar desierta la convocatoria no es una atribución de la Comisión Evaluadora como tal, sino del Consejo Superior Universitario en aceptar o no dicha recomendación.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS respecto al Bilingüismo considera que ese es un requisito claro y radical conforme se consignó en el Acuerdo que, de llegar a modificarlo dentro del propio proceso, crearía un problema gigantesco de cambio de reglas; pretender reglamentarlo

4.

cuando el concurso está tan adelantado de forma que le permitiría a otras personas entrar, haría de la convocatoria algo insostenible y problemático.

Ante lo planteado, el Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO sostiene que hay un alto riesgo de viciar el proceso por razones de forma: es necesario tomar una decisión teniendo en cuenta el riesgo de mantener el proceso o el de volver a iniciarlo.

El Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA, conforme a lo expuesto hasta el momento por lo demás miembros Consejeros, considera que lo más conveniente es declarar desierta la convocatoria, dado que no se cumple con el requisito del Bilingüismo para ser Rector de la Universidad.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS manifiesta igualmente su apoyo a la recomendación de declarar desierta la convocatoria, por ello, no es partidario de hacer en este momento modificaciones al Acuerdo.

El Consejero JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO expresa, a propósito de lo expuesto, no considerar que el Bilingüismo deba ser un requisito habilitante. Sin embargo, lo escrito es claro y si ninguno está cumpliendo, esta es una razón suficiente para adherirse a la postura expuesta por los demás Consejeros.

El Rector INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN hace un nuevo llamado a la reflexión: está totalmente de acuerdo con lo planteado por el Consejero JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO, ya que él igualmente consideró cuando se estaba en la elaboración del Acuerdo 02, la posibilidad de que la persona demostrara su habilidad de conversar, de leer y escribir el segundo idioma, pero finalmente se reemplazó por la presentación de la certificación G2 o su equivalente.

El Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO, analizado el tema, indica que la Resolución que se expida debe indicar que luego de estudiar los múltiples aspectos y que dado que el Consejo de Participación Universitaria Provisional hizo una aceptación condicionada de las hojas de vida de los aspirantes a Rector, una vez analizadas en rigor las hojas de vida, la Comisión Evaluadora del CSU volvió a ratificar la inquietud sobre la ausencia de criterios frente al segundo idioma, razones por las que el Consejo Superior Universitario determinó declarar desierta la convocatoria para la Elección de Rector. Se APRUEBA por unanimidad.

Respecto de otros procesos electorales en curso, el Consejero FABIO LOZANO SANTOS manifiesta que uno de los problemas planteados por el Consejo de Participación Universitaria

Provisional cuando trata el asunto de la elección de Egresados, es que como no ha recibido información suficiente, considera se congelen los demás eventos electorales en la Universidad; no obstante, esto no tiene nada que ver con las elecciones de profesores ni las de estudiantes, donde existe un censo de profesores a la vista (son los que están trabajando al día de hoy) y también de estudiantes (son los matriculados); por lo tanto, considera que no hay ninguna razón para no adelantar estos procesos electorales pendientes durante este semestre. Si el Rector no ha dictado las Resoluciones respectivas, lo que tiene que hacer el CSU es pedirle que inmediatamente las convoque para que se realicen de manera electrónica (bien por internet o intranet), pues todos los profesores y estudiantes tienen un código para ingresar al sistema Códor.

El Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA señala que analizada la situación de la votación electrónica en la Comisión Primera Permanente CSU, se dedujo que no habría garantías suficientes para un proceso transparente, objetivo, universal, en atención al proceso de Egresados.

Al respecto, el Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO precisa que se trata de unos procesos que no tienen riesgos similares por la naturaleza del mecanismo de inscripción, ya que los profesores y estudiantes tienen unos códigos precisos y unas bases de datos establecidas.

Siendo las 3:40 p.m. ingresa el Doctor GUSTAVO MONTAÑEZ GÓMEZ, Presidente del Consejo de Participación Universitaria Provisional.

Se concluye que los riesgos que se presentaron en la elección de Egresados fueron circunscritos a la conformación del censo; no son los mismos en una elección de profesores o de estudiantes porque cada uno de los profesores y estudiantes tienen asignados un código y un correo electrónico. Además, nadie hasta el momento ha interpuesto queja alguna respecto a que se haya suplantado su voto, lo cual evidencia la seguridad en el sistema de voto electrónico.

La solicitud entonces del Consejo Superior Universitario tanto a la Administración como al Consejo de Participación Universitaria Provisional es darle continuidad a los procesos electorales para la elección de la Representación de los Estudiantes y de los Profesores.

El Doctor GUSTAVO MONTAÑEZ GÓMEZ indica que hasta esta mañana había una especie de "Caja Negra" que no había podido ser leída, porque no había sido posible un encuentro con el Jefe de la Oficina Asesora de Sistemas que hoy presentó el informe y en persona indicó que alguien efectuó algunas acciones objeto de verificación, ahondando en argumentaciones tales



como que el censo estaba bien y que es posible controlar factores sueltos; por ello, el papel de la Administración es muy importante para contribuir a generar transparencia. Ciertamente el proceso electoral más complejo fue el de los egresados, porque se debió construir el censo; los otros procesos están llanos para no tener dificultades.

Así las cosas el Consejero FABIO LOZANO SANTOS recomienda respecto a la elección de Egresados, que el Consejo de Participación Universitaria Provisional se reúna y fundamente la decisión que va a tomar; igualmente, que las elecciones que hacen falta dicho Consejo de Participación Universitaria las asuma y dé cause a que el Rector las convoque.

El Consejero JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO dice que los procesos electorales requieren que todos trabajemos en equipo; que la experiencia de la elección de Egresados indica que la Oficina Asesora de Sistemas y la Red UDNET deben estar integradas; y que el proceso lleve a cabo de manera integral.

El Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY propone una auditoría en esta dirección y que exista por parte del CSU un Coordinador que contribuya al actuar y a la operatividad de tales procesos, para lo cual postula al Consejero JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO dado su conocimiento sobre el tema.

El Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA ~~acoge en igual sentido la idea propuesta; así mismo, menciona que el régimen interno de garantías electorales de que trata el Acuerdo 07 de 2010 sigue vigente.~~

Al efecto, el Consejero FABIO LOZANO SANTOS ~~expresa que al declarar desierta la convocatoria a la elección de Rector, resulta indispensable garantizar la estabilidad de los procesos electorales que hay en curso, que se mantenga vigente dicho régimen de garantías de que trata el Acuerdo 07 de 2010 hasta tanto se posesione el nuevo Rector, pues estamos frente a un periodo continuo en un escenario preelectoral o electoral típico. Por ello, para evitar suspicacias, se considera partidario de que este Consejo Superior Universitario ratifique el régimen de garantías contenido en el Acuerdo 07 de 2010 y que se mantenga vigente hasta que haya Rector en propiedad.~~

El Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO sostiene que la Universidad está en un proceso electoral para finalmente designar al Rector de la Universidad, proceso que ha tenido un traspie, que va a seguir y que con seguridad llegará a buen puerto lo antes posible; el proceso continúa, es una realidad. Procede a someter en consideración la Coordinación por parte del

Consejero JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO en el apoyo a la gestión y la operatividad de los procesos electorales de profesores y estudiantes ante los distintos estamentos; así mismo, la ratificación del régimen de garantías electorales de que trata el Acuerdo 07 de 2010, manteniéndose plenamente vigente hasta tanto haya Rector en propiedad. Se APRUEBA por unanimidad.

Siendo las 4:00 p.m., se retira de la Sesión el Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO.

## 5. ASUNTOS DOCENTES

El Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY señala que la Comisión Primera Permanente CSU, previo el cumplimiento de requisitos, recomienda aprobar la solicitud del profesor ANDRÉS EDUARDO GAONA BARRERA, docente adscrito a la Facultad de Ingeniería, quién ha solicitado prórroga de la comisión de estudios remunerada por el término de un (1) año, con el objeto de cumplir con los compromisos académicos adquiridos, amparados en el Contrato de Comisión de Estudios No. 000094 del 19 de agosto de 2010. Se aprueba por un (1) año la primera y única prórroga a la Comisión de Estudios del profesor ANDRÉS EDUARDO GAONA BARRERA, a partir del primero (1) de octubre de 2013.

Finalmente, el Secretario LEONARDO GÓMEZ PARIS pone de presente a la plenaria que la Resolución mediante la cual se declara desierta la convocatoria para la elección del Rector, será notificada a los interesados una vez y en tanto sea firmada por el Honorable Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO como Presidente del Consejo Superior Universitario.

Se acuerda así mismo por el CSU agendar una reunión de la Comisión Accidental (Acuerdo 07 de 2010) para el próximo lunes 30 de septiembre a las 2:00 p.m. y Sesión Plenaria el 01 de octubre de 2013.

Finaliza y se levanta la sesión siendo las 4:15 p.m.

La presente acta fue aprobada en la Sesión No. 024 del Treinta y Uno (31) de octubre de 2013.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL  
JUANITA BENAVIDES DELGADO  
Presidente

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL  
LEONARDO GÓMEZ PARIS  
Secretario